



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOWA DERAZON

RECEPCION

1		
DEPART.		
JURIDICO		
DEP.T.R.		
YREGISTRO		
TAEGSTAG		
DEPART.		
CONTABIL		
SUB.DEP.		
C. CENTRAL		
SUBDEP.		
E CUENTA		
SUR DEP.		
GP.Y.		
BIENESNAC		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P. UYT.		
SUBDEPTO.		
MUNCIP.		
R	JRENDACION	
R⊞-POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.FOR \$		
IMPUTAC.	-	
DEDI & CON		
DEDUCIDTO.		

MATERIA	:	AUTORIZACIÓ	N PARA	OBRAS	D
		ATRAVIESOS	PARALEUSMO	Y ACCESOS	ח

DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS

**SERVICIOS** 

0 3 JUN 2015 ANTOFAGASTA,

VISTO

La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP Nº 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Atravieso en Ruta B-262, para Proyecto Electrificación de Manzana O del Loteo Industrial Quinahue, Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta". La Carta S/Nº del Sr. Hector Godoy Canevaro, Representante Legal de MCN S.A., de fecha 19 de Mayo de 2015. Las facultades que me confiere la Resolución DV. Nº 8.343 del 27/12/2011.

CONSIDERANDO:

El Compromiso Notarial de fecha 24 de MARZO de 2015 de don HECTOR EDUARDO GODOY CANEVARO - representante de MCN S.A.

La Boleta Nº <u>350610-2</u>, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 20,00.- fecha de vencimiento 11.12.2015.

La Boleta N° <u>350611-0</u>, para cautelar la **Correcta Aplicación de la Señalización**, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 11.06.2015.

La Boleta Nº <u>350612-8</u>, para cautelar el **Acatamiento a las Instrucciones de la** Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 11.06.2015.

La Boleta Nº <u>350613-6</u>, para cautelar **Daños** a Terceros, por un valor de U.F. 20,00.- fecha de vencimiento 11.06.2015.

RESUELVO (EXENTO) 336

DRV. II Nº ...

1.- Se autoriza a "MCN S.A.", para efectuar la siguiente obra de Atravieso de ruta que se indica a continuación:

## "ATRAVIESO EN RUTA B-262, PARA PROYECTO ELECTRIFICACIÓN DE MANZANA O DEL LOTEO INDUSTRIAL QUINAHUE, COMUNA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Leonardo Morales Morales, quién podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo № 470, Tercer Piso, fono: 422069, Antofagasta.



4.- MCN S.A., deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del Artículo Nº 41 del Decreto Fuerza Ley MOP Nº 850, de 1997, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de MCN S.A., para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a titulo de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

> "ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE" "POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"

> > ELIX GALLARDO SEURA

INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD

REGIÓN DE ANTOBACACIO

DIRECTOR REC

ANTOFAGASTA

NER/JMA/dmj PROSESON° 8854134